



## Ayuntamiento de Zucaina

ROSANA BLASCO MANSANET, Secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento de Zucaina (Castellón).

CERTIFICO: con la salvedad del artículo 206 del ROF, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día ,17/12/2018 adoptó el siguiente acuerdo:

### **6.- PLAN CASTELLÓN 135-2 DE 2018-IFS, OBRA “C/ARRABAL DE SANTA ANA;HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS.”(CONTRATACIÓN).**

A la vista de la Resolución de Alcaldía de fecha 25/10/2018 num.2018-0055, y su ratificación por el Pleno de la Corporación de aprobación del proyecto de obras “C/ARRABAL DE SANTA ANA;HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS”,redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Carlos Rubio Rubio, con un presupuesto base de licitación IVA excluido de 57.864,70 euros, 12.151,59 euros de IVA, y un presupuesto base de licitación IVA incluido de 70.016,29 euros.

Necesidad a satisfacer con la ejecución de las obras de “C/ARRABAL DE SANTA ANA;HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS”:Adecuación del pavimento en la C/Arrabal de Santa Ana, puesto que el firme de la vía presenta deficiencias por lo que se procederá a su renovación completa. Esta calle discurre de forma paralela a la carretera de acceso al municipio, encontrándose separada de ésta por un muro de contención que salva el desnivel entre ambas. Así mismo, se aprovechará para colocar una barandilla de seguridad en el muro que separa las dos vías. Actualmente es un muro bajo que no impide la caída a distinto nivel.

Características del contrato:

Tipo de contrato; obras	Procedimiento; Abierto Simplificado	Tramitación; Ordinaria
Objeto del contrato; C/ARRABAL DE SANTA ANA; HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS, DE ZUCAINA.		
Valor Estimado del contrato; 57.864,70 €		
Autor del Proyecto; Carlos Rubio Rubio		
Presupuesto Base de Licitación IVA excluido; 57.864,70 €		
IVA; 12.151,59 €		
Presupuesto Base de Licitación IVA incluido; 70.016,29 €		
Duración de la ejecución; 3 meses.		
Duración máxima; 3 meses.		

Clasificación CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No	

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



## Ayuntamiento de Zucaina

---

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), para la contratación de las obras de referencia por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP 2017.

Consta en el expediente el proyecto técnico de las obras, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas, constando también el acta de replanteo previo.

Vista Memoria justificativa de la contratación, obrante en el expediente.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que se deben cumplir en la prestación del servicio, así como las demás menciones requeridas por la LCSP 2017 y sus disposiciones de desarrollo.

Dado que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la obra proyectada y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento de contratación.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones conferidas a este Pleno por la Disposición adicional segunda de ese mismo cuerpo legal,

El Pleno de la Corporación por 3 votos a favor (Srs. Salustiano Ibáñez Zafón, Vicente Juan Castillo Seguer, José María Ibáñez Zafón ) ninguno en contra, y ninguna abstención que supone la mayoría absoluta de los concejales que integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de las obras de “C/ARRABAL DE SANTA ANA;HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS”, en cuanto que la necesidad a satisfacer con la ejecución de las obras , presenta la siguiente motivación : Adecuación del pavimento en la C/Arrabal de Santa Ana, puesto que el firme de la vía presenta deficiencias por lo que se procederá a su renovación completa. Esta calle discurre de forma paralela a la carretera de acceso al municipio, encontrándose separada de ésta por un muro de contención que salva el desnivel entre ambas. Se aprovechará para colocar una barandilla de seguridad en el muro que separa las dos vías, para impedir la caída a distinto nivel.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado para la contratación de las obras de “C/ARRABAL DE SANTA ANA;HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS”.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 70.016,29 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61903 del presupuesto vigente.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación de las obras de “C/ARRABAL DE SANTA ANA;HORMIGONADO DE CALLE, ACERAS Y BARANDILLAS”.

QUINTO.- Anunciar licitación pública por plazo de 20 días hábiles en el perfil del contratante. (\*Se hace constar que se ha solicitado el alta de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Zucaina en la Plataforma de Contratación del Estado, el día 11/12/2018, por lo que no se podrá publicar el anuncio, hasta no obtener el alta en dicha plataforma.)

SEXTO- Designar a los siguientes miembros y suplentes que conformarán la Mesa de Contratación del procedimiento:

Presidente: El Alcalde o aquel en quien delegue o le sustituya



## Ayuntamiento de Zucaina

---

Vocales:

- La secretaria-interventora de la Corporación, o funcionario que legalmente le sustituya
- Don Rubén Viudez Beltrán, arquitecto técnico municipal.

Secretario: Herminia Sáez Sáez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Zucaina o funcionario que le sustituya.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE